

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 62	Ejercicio: 2013
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 1379/2013/EDUC.AR-SE-MUSEO MALVINAS

Rubro Comercial: 38 – OBRAS

Objeto de la contratación: PROVISION SISTEMA CCTV INTRUSION Y CONTROL DE ACCESOS PARA EL EDIFICIO DEL MUSEO MALVINAS

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 06.02.2014 a las 12:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar lo datos indicados en el Anexo I, sin excepción.
- b. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura y en su interior deberán incluirse:
- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Anexo VII o VIII según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
 - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.
 - Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, firma, sello y aclaración del oferente.
 - Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, firma, sello y aclaración del oferente.
 - El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Acreditación de capacidad económico-financiera. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada del estado patrimonial y copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P).
 - Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

6. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

7. GARANTÍAS

a. Garantía de Oferta

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

b. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

c. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

La no constitución por parte del Proveedor adjudicatario de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

d. Garantía de Fondo de Reparación:

Será el equivalente al 5 %, la misma se retendrá sobre el saldo restante deducido el anticipo a percibir de acuerdo al acápite b). El fondo de reparación será devuelto al adjudicatario a los 30 días de haber suscripto el acta de recepción final de obra si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.

8. DE LA ADJUDICACIÓN:

La presente Contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulten más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.

9. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

10. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO:

La moneda de curso legal en el país.

11. FACULTAD DE SUPERVISIÓN DE EDUCAR S.E.:

EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión sobre los requerimientos solicitados en la presente licitación.

12. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

a) En caso que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 0,5% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- b) Si el adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
- c) Multas por Mora en la Iniciación de los Trabajos: Si el Contratista no iniciare los trabajos dentro del plazo establecido, se le aplicará una multa de cinco décimos por mil (0,5/00) del monto total del contrato por cada día de demora en iniciar las obras. La multa que se aplique por demora en la iniciación de los trabajos, no autoriza al Contratista a tener por prorrogado el plazo de la obra por el número de días correspondientes a aquella. Solo se incluirán en el cómputo del plazo del contrato, las prórrogas y ampliaciones aprobadas expresamente por el Comitente. Las multas serán automáticas sin necesidad de interpelación previa.
- d) Multas por Mora en Finalización de los Trabajos: Si el Contratista no diera total y correcta terminación a los trabajos dentro del plazo contractual, se le aplicará una multa equivalente a cinco décimos por mil (0,5/00) del monto total del contrato por cada día de atraso en la terminación de la obra. La multa que se aplique por demora en la finalización de los trabajos, no autoriza al Contratista a tener por prorrogado el plazo de la obra por el número de días correspondientes a aquella. Solo se incluirán en el cómputo del plazo del contrato, las prórrogas y ampliaciones aprobadas expresamente por el Comitente. La multa será automática por el solo vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación alguna.
- e) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- f) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

13. RELACIÓN CONTRACTUAL:

En ningún caso el Contratista o el personal del Contratista, podrá ser considerado empleado del Comitente.

14. IDONEIDAD DEL PERSONAL:

El personal del contratista deberá ser personal calificado de manera tal que permita realizar todas las tareas encomendadas con el máximo de eficiencia, demostrando además la mejor disposición en el desempeño de sus tareas.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Para el caso de que el comitente deba recurrir a otro personal para la ejecución de una tarea, por falta de idoneidad o negligencia del personal del Contratista se procederá a hacerle cargo a éste último del costo resultante más la multa que corresponda.

15. NÓMINA DEL PERSONAL:

El Adjudicatario deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar.

En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

16. RESPONSABILIDAD POR EL PERSONAL:

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

17. CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES Y CARGAS SOCIALES:

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

18. SEGUROS OBLIGATORIOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme la previsión del punto 11) del presente pliego. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal a cargo para realizar el objeto de la presente licitación y copia del contrato de ART que cubra a ese personal.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

19. CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La Certificación de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria será emitido por la Coordinación de Infraestructura de Educ.ar S..E., previa conformidad sobre las facturas presentadas.

20. CONDICIÓN DE PAGO: FACTURACIÓN, RECEPCIÓN Y PAGO:

a) Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Coordinación de Infraestructura de EDUC.AR SE., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente licitación, como así también de la calidad del producto.

b) Una vez suscripta el Acta de Iniciación de Obra, se abonará al Contratista una suma equivalente al 30 % (treinta por ciento) del valor total del contrato, en concepto de anticipo financiero y dentro de los diez días de presentada la correspondiente factura, previa presentación de la contra garantía mencionada en el presente pliego.

c) El resto del monto del contrato, se abonará una vez finalizada la obra (contra certificación final de obra) suscripta el acta de recepción provisoria de obra dentro de los (10) diez días de presentada la correspondiente factura previa conformidad por parte de la Coordinación de Infraestructura deducido, el (5) cinco por ciento en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo, será reintegrado a los 30 días de haber sido entregado el certificado en concepto de recepción final de obra si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.

d) Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av.Comodoro Rivadavia1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 a 13:00horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

e) Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

f) Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

g) Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

21. VISITA AL PREDIO:

Es obligatorio, por parte del potencial ejecutor de la obra, coordinar con el personal del organismo una visita al lugar en donde se desarrollarán las tareas, con el objeto de constatar allí la información entregada, evacuando todas las dudas que pudieran surgir de la interpretación de la misma. Esta deberá realizarse con por lo menos 72 horas hábiles previas a la apertura de los sobres.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Para coordinar las visitas se deberán comunicar con la Coordinación de Infraestructura de Educ.ar S.E. al teléfono 011-4704-4040 o por correo electrónico a infraestructura@educ.gov.ar.

Asimismo, al momento de iniciar las tareas, quien sea asignado para efectuar las mismas deberán recorrer las instalaciones existentes y dará conformidad por escrito del estado de los bienes y se comprometerá a preservarlos o en su defecto a restituirlos a su condición original al finalizar su trabajo.

22. Para dar comienzo, por parte de la Adjudicataria, deberá suscribir el Anexo (Acta de Iniciación de Obra Anexo IV). Asimismo, se suscribirá un contrato entre partes de acuerdo al Anexo III.

23. A los efectos de certificar la terminación de los trabajos encomendados en la presente licitación, se le entregará en una primera etapa el acta de Recepción Provisional de la Obra. Anexo V, y en una segunda etapa el acta de Recepción definitiva de la Obra Anexo VI.

24. PLAZO Y LUGAR DE INSTALACION:

Antes del 28/03/2014. Lugar: Edificio destinado al Museo Malvinas dentro del Espacio para la Memoria, acceso de Av. Comodoro Rivadavia 1151 – CABA.

25. CONSULTAS:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o comunicarse con la Coordinación de Infraestructura de Educ.ar S.E. al teléfono 011-4704-4040 o por correo electrónico a infraestructura@educ.gov.ar, hasta 48 horas antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

26. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente licitación.

27. REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

28. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo presentado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursado y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

29. RESPONSABILIDAD:

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

30. INDEMNIDAD DE COMITENTE:

El contratista será exclusivo responsable de la prestación del servicio y su personal actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con EDUC.AR S.E. El contratista se compromete en forma irrevocable, a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o Ministerio de Educación por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del propio contratista, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación, cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

31. PERJUICIOS POR INCENDIOS:

El Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendios en las obras durante los períodos de ejecución y de conservación, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
 5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
 6. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

EXPEDIENTE N° 1379/2013/EDUC.AR – SE- MUSEO MALVINAS

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTALES
Único	PROVISIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV, INTRUSION Y CONTROL DE ACCESOS PARA EL MUSEO MALVINAS.	1		

TOTAL OFERTA: \$.....- (Pesos:)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

EXPEDIENTE 1379/2013/EDUC.AR – S.E.- MUSEO MALVINAS
ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

Generalidades.

- Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la ingeniería, mano de obra, materiales y equipamiento necesarios para dejar en condiciones de correcto funcionamiento el sistema de CCTV, Intrusión y Control de accesos del Museo Malvinas.
- El contratista deberá entregar, dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación, 3 (tres) copias de un Diagrama de Gantt confeccionado en base al listado de ítems suministrado por la Dirección de Obra. La misma constituirá el patrón para la certificación del avance de obra.
- El Contratista presentará para su aprobación por la Dirección de Obra una estrategia esquemática de control, basada en los lineamientos generales indicados precedentemente, teniendo en cuenta las modificaciones que surgieran en el transcurso de los trabajos.
- Todo el cableado de campo deberá estar completamente supervisado y será instalado en el interior de caños metálicos o bandeja, utilizados exclusivamente para la instalación de sistemas de transmisión de datos. Se considerarán existentes los tendidos de cable UTP Cat 6 en las ubicaciones sugeridas para las cámaras, en caso que por razones operativas se deban modificar las ubicaciones, el oferente deberá contemplar el cableado y canalizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.
- Será a cargo del adjudicatario la provisión, montaje, conexión y verificación de todos los cables adicionales de la instalación. Asimismo incluirá todos los elementos auxiliares requeridos por las instalaciones, queden estos incorporados a la obra o no, como ser accesorios de fijación, identificación, elementos de ensayo o medición, etc. y en general, todo cuanto sea necesario para el funcionamiento inobjetable de los sistemas, incluyendo canalizaciones adicionales y necesarias no incluida en planos.
- Es obligatorio, por parte del potencial ejecutor de la obra, coordinar con el personal del organismo una visita al lugar en donde se desarrollarán las tareas, con el objeto de constatar allí la información entregada, evacuando todas las dudas que pudieran surgir de la interpretación de la misma. Esta deberá realizarse con por lo menos 72 horas hábiles previas a la apertura de los sobres. Asimismo podrá solicitar los planos de referencia mencionados en el presente pliego.

Para coordinar las visitas se deberán comunicar con la Coordinación de Infraestructura de Educ.ar S.E. al teléfono 011-4704-4040 o por correo electrónico a infraestructura@educ.gov.ar indicando en el asunto "Visita de obra - EXP. 1379/2013 Lic. Pub. Nro. 62".

La garantía del sistema deberá ser de (2) dos años On Site y deberá cubrir defecto de los equipos y aplicaciones instaladas.

MATERIALES.

Las canalizaciones (Bandejas, cañerías y cableado estructurado para las cámaras IP) se encuentran incluidas en otra contratación. Queda establecido que deberá cotizarse el conexionado de los diferentes dispositivos de detección y notificación y de alimentación de sirenas, y equipos del Sistema en su totalidad.

<u>CCTV</u>

Alcance de las prestaciones

1. Concepto.

- 1.1. Se deberá cotizar de acuerdo a las especificaciones y ubicaciones determinadas en el plano adjunto y tomar como guía para la necesidad de visión, las zonas marcadas.
- 1.2. El CCTV a través de las cámaras y el sistema de grabación deberá asegurar que en todas las áreas detalladas del complejo, se permitan detectar los movimientos de personas y/o vehículos, con nitidez y aproximación.
- 1.3. Se especificarán sectores del complejo donde el requerimiento de visión deberá permitir la identificación de personas o vehículos.
- 1.4. La cotización tendrá un alcance de provisión de equipos / materiales, instalación y puesta en marcha, con la mano de obra necesarios para el perfecto funcionamiento del sistema de circuito cerrado de televisión de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.
- 1.5. Cada oferente deberá especificar claramente el tipo de conectividad que utilizará para su sistema.
- 1.6. Las instalaciones estarán compuestas básicamente por:
 - Cámaras del tipo domo PanTilt o similar.
 - Cámaras fijas con lentes de diferentes características. Tipo domo fijo, box y bullet
 - Teclados controladores de cámaras.
 - Monitores.
 - Sistemas de grabación digital con especificaciones técnicas del tipo de archivo que utiliza el sistema.
 - Software de video, managment, conectividad a Internet.
 - Licencias necesarias alcance.
 - Almacenamiento, Storage alcance y tiempo de grabación disponible
 - Transmisión de datos desde intranet a Internet.
 - Comando de cámaras vía Internet o a terminales de PC.

- Posibilidad de escalabilidad del sistema.
- Tableros auxiliares.
- Todos los accesorios, de cualquier tipo, clase o tamaño necesario para la ejecución de la obra y correcto funcionamiento del sistema.

2. Características técnicas mínimas requeridas para los equipos de CCTV.

2.1. Cámara Domo IP HD Mpx:

Operación y capacidad mínimas, de configuración de los siguientes parámetros:

- Imagen HD Megapíxel ONVIF.
- Iluminación IR Integrada alcance entre 15 y 30 mts.
- Filtro ICR Automático.
- Diafragma Automático.
- Visualización de vídeo en alta definición en tiempo real o en diferido.
- Tipo de compresión de imagen H264.
- Sincronización de la grabación con alarmas externas, e integración de la detección de movimiento de la cámara
- Resistente al vandalismo, impermeable y hermética, Ajuste en 3 ejes para un montaje sencillo en cualquier configuración.
- Accesorios para su montaje en techo, cuadros eléctricos y exteriores
- Alimentación PoE.
- Detección y configuración automática de las cámaras para una sencilla instalación.

2.2. Cámaras fijas exteriores:

- Las cámaras serán Color IP de alta resolución Megapíxel, con sensor de imagen de tecnología CCD de 1/3" o mejor, el cual deberá proveer una imagen de video detallada sin distorsión geométrica. La cámara llevará una lente apropiada para su ubicación y el plano a enfocar. Deberá ser capaz de producir alta calidad con suficiente contraste para permitir un buen reconocimiento de la imagen. Contarán con conmutación automática a blanco y negro incorporada en la cámara.
- Las cámaras exteriores serán provistas con lentes varifocales, con foco a definir, según resulte de la puesta en servicio de los equipos.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Se ubicarán dentro de un gabinete para exterior NEMA 4 y contra la intemperie IP66. Serán de metal fundido y aluminio estrujado. Fácil acceso a la cámara para mantenimiento. Estarán pintados en polvo de poliéster color gris. Canalización de cableados y tornillos de sujeción ubicados en la parte inferior del gabinete.

Las cámaras deberán tener las siguientes características:

- Resolución Max. 1.3M (1280 x 1024)
- Soporte de Resolución 16 : 9 HD (720p) ONVIF
- Max. 30fps en Resolución HD (720p) (22fps en 1.3M (SXGA))
- H.264, MPEG-4 & MJPEG códec triple
- Streaming múltiple simultáneo
- Barrido progresivo • Día & Noche Efectivos (ICR)
- Soporte de audio bidireccional
- Analítica inteligente de video
- POE (Power over Ethernet)

2.3. Software de gestión y grabación:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Imagen con rango dinámico extendido de varios megapíxeles
- Debe mantener el control total de la situación mientras analiza en detalle regiones de interés desde una única cámara o varias.
- Posibilidad de estandarizar configuraciones sencillas o complejas para la visualización multipantalla de las cámaras.
- Posibilidad de obtener imágenes ampliadas y panorámicas de una imagen mediante el uso de un ratón o joystick .
- Protección de datos y gestión del almacenamiento.
- Conexión nativa a red Ethernet TCP/IP.
- Salida digital de video SVGA y HDMI con soporte Multiview.
- Creación de gráficos integrados para el diseño del sistema.
- Interfaz gráfica que permita a los operadores disponer cámaras y servidores en un mapa importado para facilitar la gestión de sistemas de vigilancia.
- Grabación y reproducción en alta definición.

- Línea de tiempo.
- Marcar y exportar en alta definición las escenas deseadas.
- Grabación activada por eventos.
- Posibilidad de establecer parámetros de grabación de manera independiente para cada cámara con el fin de grabar de forma planificada eventos o alarmas por movimiento. Almacenamiento de imágenes generadas por aquellas cámaras preconfiguradas con detección de movimiento, en un intervalo de tiempo determinado.
- Búsqueda de vídeo: Detectar cambios de escenas, objetos perdidos y eventos con búsqueda de vídeo en alta definición.
- Gestión de banda ancha y visualización remota.
- Ajuste el uso de ancho de banda de la cámara, con el fin de optimizar la calidad de la imagen y la disponibilidad de ancho de banda de la red, con la compresión progresiva sin pérdida.
- Supervisión de alarmas.
- Gestor de capturas.
- Gestión, supervisión y generación de informes detallados del estado y seguridad del sistema.
- El sistema deberá ser abierto, escalable y flexible, y la arquitectura distribuida que pueda integrar fácilmente con otros sistemas, como control de accesos y gestión de otros sectores.
- Programas de grabación independientes para cada cámara.
- Acceso restringido por Password.
- Numeración de las cámaras en la pantalla con posibilidad de colocar texto.

2.4. Monitores:

Se deberán proveer cuatro monitores, dos de ellos deberán ser de 32" pulgadas tecnología LED color y los dos restante de 19 "pulgadas también de tecnología LED

2.5. PC(s):

Se proveerá una computadora incluyendo las características técnicas necesarias de Hardware y Software para administración y operación remota de todas las cámaras con

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

capacidad de almacenamiento remoto de las imágenes de video de 30 días a través de la red. Tipo Pentium IV o superior, con procesador Intel, placa de red, salida de video con para cuatro monitores con capacidad multiview, Hard Disk de 320 Gbytes, lector /grabador de CD y DVD, etc. Teclado y Joystick para comando de cámaras.

2.6. Plataforma de hardware recomendada para servidor :

- Procesador: I7: Procesador de 4 núcleos, soporte para DDR3, Turbo Boost e Hyper Threading. 2.8ghz o superior.
- Memoria: de 6 GB o superior.
- Adaptador de video: Tarjeta Dual, con una velocidad de núcleo superior a los 880Mhz, con UVD3. Open GL 2.0 y superior.
- Almacenamiento: RAID 5 por hardware con discos SATA II 7200rpm o SAS 15000rpm con capacidad suficiente para alojar el sistema operativo, aplicaciones y las grabaciones de las cámaras con una disponibilidad de por lo menos 30 días. La cantidad de discos necesarios se calculará en función de la capacidad de almacenamiento dejando un margen de seguridad de 20% y deberá incluir un disco Spare de contingencia. (N+1)
- Sistema Operativo: Sistema operativo de 64bits, con Cleartype, Escritorio Remoto. Inicio multicuenta con DirectX.

Nota: El requerimiento anterior es para las empresas que en su oferta tenga un esquema de servidor/ cliente. En caso de ofrecer un dispositivo de grabación digital, este deberá poder cubrir las especificaciones detalladas anteriormente, incluyendo un esquema de alta disponibilidad con equipamiento de contingencia.

3. Condiciones generales:

El oferente del servicio deberá presentar las especificaciones, hojas técnicas y manuales de cada equipo o producto con el cual efectuará la obra.

Se deberán contemplar que la obra es integral.

Incluye la puesta en marcha del sistema y ajuste general.

Programación y calibración de equipos.

Curso de capacitación para la configuración, mantenimiento y operación del sistema..

4. Ubicación Tentativa de Cámaras:

Cámaras con visión general.

Se adjunta un Plano con la proyección del área a ser cubiertas con el sistema de CCTV.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Planta Baja

Sector	Cantidad de Cámaras	Lugar	Tipo
PL-PB	10	Perímetro y accesos (C1 a C 10)	Box/Bullet
PL-PB	1	Sala PakaPaka (C17)	Domo
PL-PB	1	Pasillo /sanitarios escalera y deposito (C 15)	Domo
PL-PB	1	Ascensor /escalera entrada (C16)	Domo
PL-PB	1	Interior / entrada principal (C11)	Domo
PL-PB	1	Recepción/ lockers (C12)	Domo
PL-PB	1	Oficina administrativa ingreso a sala de servidores y sala de monitoreo (C13)	Domo
PL-PB	1	Pasillo contiguo a la sala del sector Maestranza (C14)	Domo Pan Tilt
PL-PB	1	Interior Bar Temático (C18)	Domo
PL-PB	1	Puertas de egreso a espejo de agua (C19)	Domo
PL-PB	1	Escalera mecánica (C20)	Domo
Total	20		

Planta 1° nivel

Sector	Cantidad de Camaras	Lugar	Tipo
PL-1N	1	Pasillo/sanitarios escalera y deposito (C25)	Domo
PL-1N	1	Ascensor/escalera entrada (C27)	Domo
PL-1N	2	Sala de muestra en vitrinas y pantallas (C 26 y C28)	Domo
PL-1N	2	Pasillo salas de muestra contiguo a la sala 4 (C21)	Domo

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

		y C22)	
PL-1N	1	Sector hall escalera de emergencia y muestra audio visual (C23)	Domo PanTilt
PL-1N	1	Escalera Mecánica Muestras sala 2 (C 24)	Domo
Total	8		

Planta 2° nivel

Sector	Cantidad de Camaras	Lugar	Tipo
PL-2N	1	Pasillo/sanitarios escalera y deposito (C33)	Domo
PL-1N	1	Ascensor/escalera entrada (C34)	Domo
PL-2N	1	Sala la vida y la guerra (C29)	Domo
PL-2N	1	Sala Homenaje(C30)	Domo
PL-2N	1	Sala desmalvinización del 2003 en adelante (C31)	Domo
PL-2N	2	Escalera Mecánica Muestras biblioteca (C32 y C35)	Domo
Total	7		

Resumen

Equipamiento	Cantidades	
Cámaras box/bullet	10	
Cámaras domo	23	
Camaras PanTilt	2	
	35	Total
Monitores de 32"LCD	2	
Monitores de 19"LCD	2	
	4	Total

Servidores de video		1	
Terminal de PC		1	

Alarma de Intrusión

Alcance de las prestaciones

5. Concepto.

- 5.1. Se deberá cotizar de acuerdo a las especificaciones y ubicaciones determinadas en el plano adjunto y tomar como guía para la necesidad de detección, las zonas marcadas.
- 5.2. El sistema de alarma deberá asegurar que en todas las áreas detalladas del complejo, se permitan detectar los movimientos de intrusos o personal no autorizado fuera de horario de atención al público.
- 5.3. Se especificarán los sectores del complejo donde el requerimiento de cubrir los sectores y accesos no autorizados como así también las puertas de salida de emergencia.
- 5.4. Las puertas de emergencia deberán estar securizadas las 24 hs y producir alarma en el instante que se produzca alguna apertura.
- 5.5. En todos los sectores y plantas deberán estar instalados receptores de sensores inalámbricos para dispositivos de protección de activo de gran valor y si el objeto se altera o se mueve, se activa una alarma. Las aplicaciones a utilizar serán para los sectores de vitrinas que contienen objetos de colección de valor incalculable como así también los televisores, computadoras, proyectores, pinturas, antigüedades, cajas fuertes etc. Programado como tipo de zona 24 horas cuando se utiliza en un activo que no se debe mover en circunstancias normales. Esto asegurará que se activa una alarma, incluso si su sistema de alarma está desarmado.
- 5.6. La cotización tendrá un alcance de provisión de equipos / materiales, instalación y puesta en marcha, con la mano de obra necesarios para el perfecto funcionamiento del sistema de Intrusión de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.
- 5.7. Cada oferente deberá especificar claramente el tipo de conectividad que utilizará para su sistema.
- 5.8. Las instalaciones estarán compuestas básicamente por:
 - PIR DT (pasivos infrarrojos doble tecnología) o similar.
 - DRV (detectores de rotura de vidrio)

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Sensores magnéticos blindados.
- Panel de Alarma.
- Sirenas Internas.
- Teclado de control.
- Receptores inalámbricos
- Pulsadores de pánico inalámbricos.
- Posibilidad de escalabilidad del sistema.
- Tableros auxiliares.
- Sistemas de puestas a tierra.
- Todos los accesorios, de cualquier tipo, clase o tamaño necesario para la ejecución de la obra y correcto funcionamiento del sistema.

6. Ubicación de sensores y dispositivos:

Sector	Cantidad de dispositivos	Lugar	Tipo
PL-PB	1	Oficina Director del museo (P1)	PIR DT (sensor de movimiento)
PL-PB	1	Depósito de piezas valiosas (P2)	PIR DT (sensor de movimiento)
PL-PB	1	Bar Temático (P3)	PIR DT
PL-PB	4	Zona Vidriada (V1,V2,V3,V4)	Detector de rotura de vidrio
PL-PB	1	Puerta de Depósito (M12)	Sensor Magnético
PL-PB	9	Accesos al edificio (M1,M2,M6,M7,M10,M11,M8,M9,M5)	Sensor Magnético
PL-PB	2	Puertas de acceso a sala de IT (M3,M4)	Sensor Magnético
PL-PB	1	Sala de IT	Panel de Alarma
PL-PB	1	Sala de monitoreo	Teclado de Control
PL-PB	2	Pasillos (R1 y R2)	Receptores de dispositivos inalámbricos
PL-1N	1	Depósito de Piezas valiosas (P4)	PIR DT
PL-1N	1	Puerta deposito (M13)	Sensor magnético
PL-1N	3	Pasillos (R3,R4 y R5)	Receptores de dispositivos inalámbricos

PL-2N	1	Depósito de piezas valiosas (P5)	PIR DT (sensor de movimiento)
PL-2N	1	Puerta deposito (M14)	Sensor Magnético
PL-2N	2	Puertas de acceso a Patio terraza (M15 y M16)	Sensor Magnético
PL-2N	3	Pasillos (R6,R7 y R8)	Receptores de dispositivos inalámbricos
PL-PB-1N-2N	3	Pasillos	Sirenas internas

Control de Accesos

Alcance de las prestaciones

7. Concepto.

- 7.1. Se deberá cotizar de acuerdo a las especificaciones y ubicaciones determinadas en el plano a suministrar por la Coordinación de Infraestructura de Educ.ar S.E. y tomar como guía para la necesidad de control, las zonas marcadas.
- 7.2. El sistema de control de accesos deberá asegurar que en todas las aperturas detalladas del complejo, permita autorizar o denegar la entrada al personal en su condición de estar o no autorizados como así también si estuviera fuera de horario para el ingreso.
- 7.3. Se especificarán los accesos del complejo donde es requerido el equipamiento.
- 7.4. El sistema de **Control de Accesos debe permitir** configurar los derechos de acceso para todos los usuarios, generar grupos con **accesos a las zonas autorizadas**, franjas de horario habilitadas, etc.,
- 7.5. La cotización tendrá un alcance de provisión de equipos / materiales, instalación y puesta en marcha, con la mano de obra necesarios para el perfecto funcionamiento del sistema de control de accesos de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.
- 7.6. Cada oferente deberá especificar claramente el tipo de conectividad que utilizará para su sistema.
- 7.7. Importante las puertas tendrán solamente lector de entrada y pulsador de salida
- 7.8. Arco detector de metales (cantidad de zonas de detección e indicación)
- 7.9. Las instalaciones estarán compuestas básicamente por:

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Lector biométrico de huella.
- Combinación con tarjeta o PIN
- Cerraduras Electromagnéticas.
- Destraba pestillos.
- Pulsador de salida
- Pulsador de Emergencia.
- Receptores inalámbricos
- Software administrador.
- Posibilidad de escalabilidad del sistema.
- Tableros auxiliares Fuentes de Alimentación.
- Arco detector de Metales
- Sistemas de puestas a tierra.
- Todos los accesorios, de cualquier tipo, clase o tamaño necesario para la ejecución de la obra y correcto funcionamiento del sistema.

8. Ubicación de Lectoras y dispositivos:

Sector	Cantidad de dispositivos	Lugar	Tipo
PL-PB	1	Ingreso sala de IT (CA1)	Lector biométrico
PL-PB	1	Ingreso Personal (CA2)	Lector biométrico
PL-PB	1	Ingreso de proveedores Bar (CA3)	Lector biométrico
PL-PB	1	Ingreso a Deposito de piezas valiosas (CA4)	Lector biométrico
PL-PB	1	Entrada principal	Arco detector de metales
PL-1N	1	Puerta depósito de Piezas valiosas	Lector biométrico
PL-2N	1	Puerta depósito de piezas valiosas	Lector biométrico

ANEXO III

Entre.....,
con domicilio en
..... representada
en este acto por en
adelante EL COMITENTE, por una parte y

.....con domicilio en
..... Bs. As., representada
en este acto por.....en
adelante LA CONTRATISTA por la otra parte, se celebra la presente contrata
contenida en las siguientes cláusulas;

1.- En vista que EL COMITENTE adjudico a LA CONTRATISTA, la construcción de en

..... **y este manifiesta su conformidad para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos y condiciones fijadas por EL COMITENTE, como así también formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos y de acuerdo a los términos que se expresan en los Pliegos de Bases y Condiciones del presente llamado.**

2.- LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, la obra precedentemente indicada.

3.- Los trabajos serán ejecutados por LA CONTRATISTA de conformidad con lo prescrito en los documentos que se indican a continuación, los que prevalecen en el orden que se consigna;

a.- La presente contrata,

b.- Pliego de Bases y Condiciones y las circulares emitidas con motivo del llamado.

c.- La oferta del adjudicatario.

4.- Todos los planos complementarios, acuerdos adicionales, especificaciones e instrucciones escritas, emitidas durante la ejecución de los trabajos, se considerarán asimismo formando parte de este Contrato.

5.- LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar y terminar las obras y EL COMITENTE se compromete a efectuar los pagos, todo ello de conformidad con lo prescrito en los documentos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.- LA CONTRATISTA, ejecutará las obras dentro del plazo de días corridos los que serán contados a partir de la orden de comienzo.

7.- El sistema de ejecución será por ajuste alzado, incluyendo en el precio todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para el cumplimiento de los trabajos y obligaciones indicados en el Contrato. El precio contractual es de

PESOS.....
.....

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

8.- LA CONTRATISTA es responsable del trabajo realizado por las personas que ocupe en la obra (Art. 1631 del Código Civil).

9.-LA CONTRATISTA es responsable por la inobservancia de las Disposiciones Municipales o Policiales y de todo daño que se cause por causa de la obra (Art. 1647 del Código Civil).

10.-LA CONTRATISTA es responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, tanto a las personas que trabajan y asisten al establecimiento como al personal a su cargo, por problemas derivados de la ejecución de las obras.

11.-Se practicará una retención del 5% sobre cada certificado o etapa de pago, que hará las veces de fondo de reparo.

12.- El tiempo entre la Recepción Provisoria y Definitiva será dedías El Fondo de Reparos será devuelto a los 30 días de la recepción final.

13.- A todos los efectos, las partes constituyen los domicilios que se indican precedentemente y declaran que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente Contrato será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Civil de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes dede

ANEXO IV

Buenos Aires,de.....de.....

ACTA DE INICIACION DE OBRA

OBRA:

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de del año entrerepresentado en este acto por el/la Sr./Sra. y la firma contratistarepresentada por el Sr./Sra(representante técnico) Matrícula Profesional N°, que tendrá a su cargo las obras deel inmueble sito en conviene labrar la presente Acta, por lo cual fijan como fecha de iniciación de los trabajos contratados por la presente el día (.....) del mes de del añoa partir del cual comienza a regir el plazo de ejecución dedías establecido en el Pliego de Licitación.

En el presente acto la contratista hace entrega del listado del personal obrero y técnico ocupado en la obra y que estará a su cargo, fotocopias de sus DNI y de sus libretas de Fondo de desempleo, la cobertura de la aseguradora de riesgos del trabajo y el plan de trabajos. En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
.....
Representante

Contratista

ANEXO V

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en este acto por el/la
Sr./Sra.y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....y el/la Sr./Sra.(representante técnico)
..... Matrícula Profesional N°
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
..... convienen labrar la presente Acta dado que:

- 1- Habiendo sido terminados la totalidad de los trabajos, el comitente acepta la entrega provisoria de la obra.
- 2- La Contratista deberá llevar a cabo a la mayor brevedad posible y dentro del plazo de garantía, los trabajos a terminar u observaciones que a continuación se detallará a los fines de recibir definitivamente la obra dentro de los días de firmada la presente.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

OBSERVACIONES:

.....
.....
Representante

Contratista

ANEXO VI

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de del año entrerepresentada en este acto por el/la Sr./Sra.y la firma contratistarepresentada por el Sr./Sray el/la Sr./Sra.(representante técnico) Matrícula Profesional N° que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en convienen labrar la presente Acta por la cual:

1.- En revisión total de la obra se constató que fueron subsanadas las observaciones efectuadas en el acta de Recepción Provisoria firmada el día(.....) del mes del año, no quedando pendiente reclamación alguna por parte del Sr./Sra.(comitente) debidamente asesorado por el Inspector de Obra Sr./Sra.....

2.-Se procede a la Recepción Definitiva de la obra dando cumplimiento al contrato firmado oportunamente y a las cláusulas generales complementarias, y sin perjuicio de las disposiciones legales respecto a las responsabilidades post-contractuales de la Contratista, liberando el pago del fondo de reparo o garantía de retenido por el comitente, en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
.....
Representante

Contratista

Anexo VII Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
..... en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo VIII Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.